

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14179** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda la cuarta adjudicación parcial de ayudas de la II Convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2008.*

En el BOE número 54, de 3 de marzo de 2008, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 15 de febrero, por la que se aprobaba la II convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2008.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado quinto de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, las Comisiones de Valoración han formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para los cursos que a continuación se relacionan en colaboración con el Ministerio del Interior, Ministerio de Ciencia e Innovación (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria).

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, resuelve:

1. Conceder 39 ayudas a las personas incluidas como «Titulares» en los distintos anexos.

Estas ayudas por un importe de 94.249 euros (noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05, expediente económico 197/08 del ejercicio presupuestario del 2008, y, de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo de la convocatoria, cada una de ellas cubrirá los conceptos que se indican:

En colaboración con el Ministerio del Interior.

X Curso Superior sobre Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio.

19 ayudas a los designados como Titulares en el anexo I que comienza por Alejandro Horacio Braga González, de Argentina, y finaliza por Carlos Orosma Pereira Gómez, de Uruguay.

Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 euros (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 21 euros (veintiún euros) diarios para gastos de alojamiento manutención y de bolsillo por un importe de 483 euros (cuatrocientos ochenta y tres euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes, con un coste de 48 euros (cuarenta y ocho euros).

En colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria del Ministerio de Ciencia e Innovación.

VII Curso Internacional en Tecnología de Productos Cárnicos el Centro de Tecnología de la carne-IRTA.

20 ayudas a los designados como titulares en el anexo II, que comienza por Gonzalo Aleu, de Argentina, y finaliza por Álvaro José Ramos Ramírez, de Venezuela.

Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 euros (mil seiscientos euros).

Asignación económica 1.056 euros (mil cincuenta y seis euros). De esa cantidad, el receptor abonará al iniciar el curso al IRTA, 722 euros para los gastos de alojamiento y manutención organizados por dicho centro, restando 334 euros para las cenas de los días laborables, las comidas de los festivos y los gastos de bolsillo.

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes, con un coste de 32 euros (treinta y dos euros).

Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas por la AECID a los beneficiarios mediante talón bancario nominativo al inicio del curso.

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos

Madrid, 23 de julio de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO I

X Curso Superior sobre Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio.

Ministerio del Interior.

Titulares:

Argentina: Braga González, Alejandro Horacio.

Bolivia: Espinoza Baldivieso, Guido Germán.

Bolivia: Zaballos Lemus, Severo Ernesto.

Brasil: Havila Junior, Luiz.

Chile: Clavero Ruiz, Claudia Andrea.

Chile: Morales Riquelme, Nilo Angelo Israel.

Colombia: Rodríguez Palmera, Denny.

Colombia: Rojas Tellez, Edwin Alain.

Ecuador: Molina Hinojosa, Marco Antonio.

Ecuador: Pereira Sotomayor, Ximena Elizabeth.

El Salvador: Orlando Rivas, Iván.

Guatemala: Leal Yaxcal, Werner Yovani.

Guatemala: Montecinos Alvarado, Beatriz Nineth.

Perú: Fourment Paredes, César Octavio Javier.

Perú: Mendoza Pérez, Walter Pascual.

República Dominicana: Rodríguez, Charles Ronald.

República Dominicana: Tiburcio Veloz, Rubén Agustín.

Uruguay: Fonseca Giménez, Julio César.

Uruguay: Pereira Gómez, Carlos Orosman.

## ANEXO II

VII Curso Internacional en Tecnología de Productos Cárnicos del Centro de Tecnología de la Carne-IRTA. Monells (Girona).

Ministerio de Educación y Ciencia.

Titulares:

Argentina: Aleu, Gonzalo.

Argentina: Arrieta, Marina Patricia.

Bolivia: Conde Mamani, Juan.

Bolivia: Mamani Acapa, Janneth Maribel.

Bolivia: Zamora Gutiérrez, Jesús.

Chile: Caro Astete, Marcela Lorena.

Chile: Ramírez Álvarez, Diego Adolfo.

Colombia: Lemos Elvira, Clara Milena.

Colombia: Rey Rodríguez, Javier Francisco.

Costa Rica: Castillo Argüello, Luis Alberto.

El Salvador: Ramos Sánchez, María Evelyn.

Honduras: Pereira Sabillón, Benito Esaú.

México: Guerrero Elizarraraz, Raúl.

México: Quintero, Baciliza.

Paraguay: Benítez Peláez, Francisca Inés.

Paraguay: Miret Martínez, Ricardo Ignacio.

Perú: Segovia Lizarbe, Elizabeth Haydee.

República Dominicana: Peña Estévez, María Elisa.

Uruguay: Frachia Falero, Laline.

Venezuela: Ramos Ramírez, Álvaro José.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14180** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 11, 12, 13 y 15 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 11, 12, 13 y 15 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de agosto:

Combinación Ganadora: 7, 23, 19, 1, 20, 11.

Número Complementario: 2.

Número del Reintegro: 6.

Día 12 de agosto:

Combinación Ganadora: 10, 20, 30, 24, 45, 7.

Número Complementario: 2.

Número del Reintegro: 8.

Día 13 de agosto:

Combinación Ganadora: 3, 38, 37, 48, 4, 21.

Número Complementario: 31.

Número del Reintegro: 2.

Día 15 de agosto:

Combinación Ganadora: 34, 6, 12, 23, 20, 45.

Número Complementario: 49.

Número del Reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 25, 26, 27 y 29 de agosto a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 18 de agosto de 2008. El Director General de Loterías y Apuestas del Estado.-P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**14181** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 17 de agosto y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 17 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 47, 30, 48, 1, 26.

Número Clave (Reintegro): 9.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 24 de agosto a las 13,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 18 de agosto de 2008.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**14182** *ORDEN ESD/2477/2008, de 23 de julio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Escuela Tecnológica de Investigación y Formación Agrícola.*

Examinado el expediente incoado para la inscripción de la Fundación Escuela Tecnológica de Investigación y Formación Agrícola, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*-La Fundación anteriormente citada fue constituida por la compañía mercantil Wind, S.L. en Roquetas de Mar el 3 de junio de 2008, según consta en la escritura pública número 1662, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Granada, don José Sánchez y Sánchez-Fuentes.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*-El domicilio de la Fundación quedó establecido en Almería, en la carretera de Zamora 2738 del municipio de Vicar (C.P. 04738), y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*-Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero ha sido íntegramente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*-En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines generales de la Fundación los siguientes:

Formación, investigación, innovación y desarrollo en el campo de la agricultura intensiva y tecnología aplicada a la agricultura, tanto en la vertiente técnica como en la empresarial, social o cultural.

Diseño, ensayo y experimentación, en el campo de la agricultura intensiva y tecnología para el incremento de la productividad en este sector.

Fomento, promoción y desarrollo de las actividades de formación, investigación, innovación y desarrollo en general, y en especial, para el crecimiento económico y desarrollo en países, naciones y colectivos más desfavorecidos y en vías de desarrollo.

Quinto. *Patronato.*-El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de patrono gratuitamente, que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el patronato queda constituido por: Presidente: don José Tomás Pérez Olivares; Vicepresidente: don Lucas Galera Quiles; Secretaria: doña María Soledad Cabrera Cánovas.